

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIÓN

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

### Ayuntamiento de Madrid

#### Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 del pasado noviembre, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pavimentación de las calles López Aranda, Posterior Oriental y María Lombiulo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 10 de diciembre de 1952.—  
El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—20.965)

#### Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de 28 de noviembre último, en virtud del cual se incrementa en la suma de 100.000 pesetas la partida 539 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, para atender a los gastos de calefacción en los Grupos y Escuelas de Madrid, detrayendo dicha suma de la partida 10 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de diciembre de 1952.—  
El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—20.964)

#### Agencia Ejecutiva Municipal de la primera Zona.—Murcia, 28, bajo derecha

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo de la primera Zona del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se sigue en esta Agencia

Ejecutiva contra don Luis Marichalar Monreal y doña Carmen Bruguera Molinuevo, difuntos Vizcondes de Eza, y comprobado debidamente el óbito de los mismos, así como la obligación de pago por parte de sus herederos de los débitos de los causantes, se ha dictado providencia en esta fecha ordenando se requiera a los referidos herederos, que son doña María Teresa, doña Encarnación, don Amalio, don Francisco Javier, doña Josefa y doña Carmen Marichalar Bruguera, así como a los posibles herederos de cualquiera de los citados que pudiera haber fallecido, para que en plazo de diez días comparezcan en estas oficinas, calle de Murcia, número 28, en horas de cuatro a siete de la tarde, y hagan pago de la parte que individualmente corresponda a cada uno de ellos del total de treinta y un mil doscientas catorce pesetas treinta y un céntimos, a que asciende el descubierto por principal y recargo de apremio, así como lo que les corresponda por costas y gastos causados y por causar en el procedimiento, siendo originados los débitos por el arbitrio de solares sin edificar de varios terrenos al sitio de Valdeñarros, cuya relación figura en el expediente de su razón.

Asimismo se les advierte de que en el mismo plazo deberán comparecer por sí o representados por tercera persona en el expediente que se instruye, siendo en otro caso declarados en rebeldía los que incumplan el requisito, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Por último, se les apercibe de que transcurrido dicho plazo se procederá al embargo de sus bienes por el orden y en la forma que determinan los artículos 80 y siguientes del mismo precepto.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores y público en general, conforme a los disposiciones vigentes.

Madrid, 6 de diciembre de 1952.—El Agente ejecutivo, Pedro Cebrián Blasco.

(C.—7.726)

### Delegación Central de Hacienda

#### Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 8 de octubre de 1952, con los números 381.187 de entrada y 189.657 de registro, correspondiente a Construcción Topesán, S. L., de su propiedad, para garantía de la ejecución de las obras de construcción del Sanatorio Antituberculoso en Ciudad Real, a disposición del Patronato Nacional. Importa el depósito 575.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 3,5 por 100.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja

Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 27 de noviembre de 1952.—  
El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—18.939)

### AYUNTAMIENTOS

#### PIÑUECAR

El Presupuesto municipal ordinario formado para el año de 1953 se encuentra expuesto al público por el plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Piñuecar, 24 de noviembre de 1952.—  
El Alcalde, Mariano Fernández.

(G. C.—5.240) (O.—20.864)

#### VALDEMANCO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, queda expuesto al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo determinado en la ley de Régimen Local.

Valdemanco, 24 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Valentín Serrano.

(G. C.—5.242) (O.—20.861)

De conformidad con el artículo 773 de la ley de Régimen Local se expone al público por plazo de quince días, y ocho más, la Cuenta general del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1951, al objeto de oír reclamaciones.

Valdemanco, 19 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Valentín Serrano.

(G. C.—5.233) (O.—20.857)

#### CABANILLAS DE LA SIERRA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el año 1953, queda expuesto al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo ordenado en la ley de Régimen Local.

Cabanillas de la Sierra, 26 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Fernando de Guzmán.

(G. C.—5.236) (O.—20.860)

#### ALCALA DE HENARES

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 28 del corriente mes el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1953, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince

días hábiles, contados a partir de la fecha de esta inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de lo dispuesto en los artículos 655, 656 y 657 de la vigente ley de Régimen Local.

Alcalá de Henares, 29 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Lucas del Campo.

(G. C.—5.232) (O.—20.856)

#### NAVALAFUENTE

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, queda expuesto al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo determinado en la ley de Régimen Local.

Navalafuente, 22 de noviembre de 1952.—El Alcalde, A. Ramos.

(G. C.—5.234) (O.—20.858)

#### TORREJON DE LA CALZADA

El Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1953, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamación.

Las reclamaciones que contra el mismo se pretenda formular deberán interponerse por escrito ante este Ayuntamiento dentro del plazo señalado. No obstante, los que no tengan su residencia en este término podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación Provincial de Hacienda en el propio período de exposición.

Torrejón de la Calzada, 27 de noviembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.246) (O.—20.870)

#### ARROYOMOLINOS

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones los siguientes documentos:

Padrón de Urbana, por ocho días.

Ordenanzas de exacciones municipales aprobadas en sesión de 25 del corriente, por quince días, para el ejercicio de 1953.

Presupuesto municipal ordinario, para dicho ejercicio e igual plazo.

Arroyomolinos, a 26 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Pedro Ruiz.

(G. C.—5.227) (O.—22.850)

#### COLMENAR DEL ARROYO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1953, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que los interesados puedan entablar las reclamaciones que estimen oportunas.

Colmenar del Arroyo, a 25 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Emiliano Carvajal Gallego.

(G. C.—5.242) (O.—20.866)

**GETAFE**

El Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año 1953 se halla expuesto al público durante quince días hábiles, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten al señor Delegado de Hacienda, según disponen los artículos 655 y siguientes de la ley de Régimen Local, y también contra la imposición y ordenación de las exacciones que figuran incluidas en dicho Presupuesto, conforme el artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Getafe, 28 de noviembre de 1952.—El Alcalde, J. Vergara.  
(G. C.—5.238) (O.—20.862)

Aprobado por la Junta de Agrupación forzosa el Presupuesto especial para el pago de las atenciones de la Administración de Justicia de este partido en el año 1953, se halla expuesto al público por quince días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten al señor Delegado de Hacienda, conforme al artículo 677 en relación con el 655 de la ley de Régimen Local.

Getafe, 26 de noviembre de 1952.—El Alcalde Presidente, J. Vergara.  
(G. C.—5.247) (O.—20.871)

Aprobado por la Junta de Agrupación forzosa el Presupuesto especial para el pago de las atenciones en el año 1953 del Juzgado comarcal que tiene su capitalidad en esta villa, se halla expuesto al público por quince días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten al señor Delegado de Hacienda, conforme al artículo 677 en relación con el 655 de la ley de Régimen Local.

Getafe, 26 de noviembre de 1952.—El Alcalde, J. Vergara.  
(G. C.—5.248) (O.—20.872)

**TORREJON DE ARDOZ**

Aprobado el Presupuesto de esta comarca judicial para el próximo ejercicio de 1953, se halla expuesto al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos legales.

Torrejón de Ardoz, a 27 de noviembre de 1952.—El Alcalde, R. Fernández.  
(G. C.—5.228) (O.—20.851)

**NAVALAFUENTE**

De conformidad con el artículo 773 de la ley de Régimen Local, se expone al público por plazo de quince días, y ocho más, la Cuenta general del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1951, al objeto de oír reclamaciones.

Navalafuente, 17 de noviembre de 1952.—El Alcalde, A. Ramos.  
(G. C.—5.249) (O.—20.873)

**PERALES DE TAJUÑA**

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1953, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que en dicho término puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, según disponen los artículos 655 y siguientes de la vigente ley de Régimen Local.

Perales de Tajuña, 10 de noviembre de 1952.—El Alcalde, J. Martínez.  
(G. C.—5.243) (O.—20.867)

El Padrón de Edificios y Solares (Riqueza Urbana), de este término municipal para el ejercicio de 1953, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, en que se admitirán las reclamaciones que se presenten contra errores aritméticos, de copia y duplicidad.

Perales de Tajuña, 12 de noviembre de 1952.—El Alcalde, J. Martínez.  
(G. C.—5.244) (O.—20.868)

**CAMPO REAL**

El día 21 del actual, a las doce de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial la subasta de los arbitrios mu-

nicipales siguientes, para el año próximo 1953:

Puestos públicos y plaza del Mercado, Reconocimiento sanitario de alimentos, Matadero, Rodaje por vías municipales, Impuesto de cinco céntimos en litro de vinos y sidras, Bebidas espirituosas y alcoholes y Consumo de carnes, volatería y caza menor.

Dichos arbitrios serán subastados unidos y bajo el tipo total de cuarenta y tres mil (43.000) pesetas.

El acto será presidido por mí o un Concejal en quien delegue, y para tomar parte en la subasta se consignará el 5 por 100 de dicho tipo, consistiendo la fianza definitiva en el 10 por 100 de la cantidad total del remate, o la personal que a juicio del Ayuntamiento sea admisible.

El precio del remate será abonado por mensualidades, el día 25 de cada mes.

Caso de no haber licitadores en la primera subasta, se celebrará una segunda siete días después, con las mismas condiciones y a la misma hora, con la rebaja del 10 por 100.

El pliego de condiciones y tarifas se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, y las proposiciones, que se harán en pliego cerrado y papel de clase sexta, serán admitidas hasta el momento de la subasta.

Campo Real, 1 de diciembre de 1952. El Alcalde, Joaquín Rubio.  
(G. C.—5.356) (O.—20.906)

**Magistraturas de Trabajo**

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Bernardo A. Sánchez Toscano, domiciliado en Madrid, calle de Andrés Mellado, número 78, en expediente número 2.415, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Un coche automóvil, marca «Horch», matrícula M. 78.855, en uso regular. Tasado en la suma de setenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Andrés Mellado, número 78, siendo depositario don Bernardo A. Sánchez Toscano.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 20 de diciembre, a las diez treinta de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 22 de noviembre de 1952.—El Secretario, Ramón Albesa.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.  
(C.—7.717)

**Magistraturas de Trabajo**

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección

Provincial de Trabajo, contra Artema, S. L., domiciliada en Madrid, calle de Sebastián Elcano, número 18, en expediente número 2.967, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una tupi de 50 milímetros, marca «Dranchert», Bruchas, con motor acoplado de 5 HP, marca «Vivó Torras», número 19.553, en buen uso y perfecto estado de funcionamiento.

Tasado todo ello en la suma de veinticuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Sebastián Elcano, número 18, siendo su depositario Artema, S. L.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 20 de diciembre, a las once de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 22 de noviembre de 1952.—El Secretario, Ramón Albesa.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.  
(C.—7.716)

**Magistraturas de Trabajo**

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Manuel Aranda, domiciliado en Madrid, calle del Mesón de Paredes, núm. 46, en expediente núm. 2.506, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Un tresillo tapizado en paño azul, en mal estado de conservación.

Dos sillas haciendo juego.

Un mostrador-vitrina con cristal en el frente.

Doscientos pares de hormas diferentes.

Tasado en la suma de 540 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Mesón de Paredes, núm. 46, siendo su depositario don Manuel Aranda.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 20 de diciembre, a las diez de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 22 de noviembre de 1952.—El Secretario, Ramón Albesa.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.  
(C.—7.719)

**Magistraturas de Trabajo**

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Artes Gráficas «Helénicas», domiciliada en Madrid, calle de Fray Luis de León, número 13, en expediente núm. 2.745, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una máquina minerva, marca «Boston», pequeña, tasada en la suma de 1.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Fray Luis de León, núm. 13, siendo su depositario Artes Gráficas «Helénicas».

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 20 de diciembre, a las diez y treinta de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 22 de noviembre de 1952.—El Secretario, Ramón Albesa.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.  
(C.—7.718)

**Magistraturas de Trabajo**

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Artema, S. L., domiciliada en Madrid, calle de Sebastián Elcano, número 18, en expediente número 2.971, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una grueso, marca «Danchart», Bruchas, de 500 milímetros de anchura, de tablero en útil cuadrado para dos cuchillas, en buen uso.

Tasado en la suma de dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Sebastián Elcano, número 18, siendo su depositario Artema, S. L.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 20 de diciembre, a las once de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 22

de noviembre de 1952.—El Secretario, Ramón Albesa.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen. (C.—7.715)

**Magistraturas de Trabajo**

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Enrique de la Fuente Tocino, domiciliado en Madrid, calle de Viriato, núm. 57-59, en expediente número 2.489, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Tres bancos de carpintero, a 300,00 c/u.

Un cepillo, una garlopa, un serrucho y dos martillos, a 30,00 c/u.

Una piedra grande de afilar al agua.

Un tornillo de aprieto.

Siete gatos de aprieto a 25,00 c/u.

Tasado todo ello en la suma de mil novecientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Viriato, número 57 y 59, siendo su depositario don Enrique de la Fuente Tocino.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 20 de diciembre, a las doce de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 22 de noviembre de 1952.—El Secretario, Ramón Albesa.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen. (C.—7.714)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 2**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

**Sentencia**

En villa de Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y dos. Vistos por mí, Juan Pérez de la Ossa Rodríguez, accidentalmente Juez de primera instancia del número dos, de esta capital, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de don Fernando Varela Feijóo, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Mayorga de Campos, Dehesa de la Barraca, defendido por Letrado y representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra don Francisco Merlo Calvo, Licenciado en Ciencias Económicas, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Escosura, número veintitrés, como copropietario y representante legal de la Organización Aymer, defendido por Letrado y representado por el Procurador don José Bascan González; don Francisco Sanz Gar-

cía, mayor de edad, casado, vecino de Soria; don Avelino Sánchez Mayoral-Fogeda, mayor de edad, casado y vecino de Soria; don Eugenio Herrero Balsa, mayor de edad, casado, vecino de Soria; don Manuel Hernández García, mayor de edad, casado y vecino de Soria; don Anastasio Izquierdo Pérez, mayor de edad, casado y vecino de Berlanga de Duero; don Angel Lucas Delso, mayor de edad, casado, vecino de Agreda; don Vicente Izquierdo Gómez, mayor de edad, casado y vecino de Sotillo del Rincón; don Pedro Soria Morales, mayor de edad, casado y vecino de Almazán; doña Antonia Larrad Muñoz, mayor de edad, soltera y vecina de Almarza; doña Angela Larrad Romo, mayor de edad, viuda y vecina de Almarza; don Juan Gonzalo Alonso, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgo de Osma; todos ellos defendidos por Letrado y representados por el Procurador don Antonio Martínez Alvarez; don Mariano Hortal García, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Vinuesa; doña Carmen Pérez Encabo, mayor de edad, viuda y vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Embajadores, número ciento veintiséis, ésta como viuda de don Federico Marqués, y ambos declarados en rebeldía; y contra los ignorados herederos o causahabientes de doña Sixta de Blas Ortiz y de doña María Alonso Cacho, también declarados en rebeldía, sobre reclamación de setenta y dos mil trescientas noventa y seis pesetas con cuarenta y cinco céntimos, intereses y costas; y

**Fallo**

Que debo condenar y condeno al demandado don Francisco Federico Merlo Calvo, como representante legal de la Organización Aymer, a lo interesado en la demanda, o sea al pago a don Fernando Varela Feijóo de la cantidad de setenta y dos mil trescientas noventa y seis pesetas con cuarenta y cinco céntimos, más los intereses legales de dicha cantidad en concepto de mora desde el día en que dicho demandante dejó cumplida su obligación con la total entrega de la mercancía en la fábrica correspondiente; absolviendo a los restantes demandados de las pretensiones interesadas en su contra en este juicio; y sin hacer expresa condena de costas a ninguno de los litigantes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Pérez de la Ossa (rubricado).

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala-despacho.

Madrid, dichos día, mes y año; doy fe.—Antonio Yáñez (rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía expido el presente, que firmo en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Ossa. (A.—18.938)

**JUZGADO NUMERO 7**

EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de doña Magdalena Ballenilla Moreno, sobre declaración de herederos abintestato de su tía doña Mariana Moreno Ortega; en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 948 de la ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado anunciar por edictos la muerte sin testar de la aludida causante, y hacer saber que los que reclaman la herencia son la aludida solicitante, para sí y para los nueve sobrinos restantes de dicha causante, hijos legítimos de los hermanos de doble vínculo de la misma, que la premurieron, doña Jesusa y don Eduardo Moreno Ortega, y llamados doña Juliana Dolores,

conocida por María Dolores; María, Eduardo, Magdalena, Alfonso y María del Carmen, conocida por Carmen Ballenilla Moreno, y María del Pilar, María de las Mercedes, Federico e Isabel Moreno Escribano; y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer. (A.—18.941)

**JUZGADO NUMERO 22**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veintidós, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre de don Luis Perea Ramírez, contra don Eugenio García del Val, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la primera subasta de bienes muebles embargados, y depositados en el establecimiento sito en la calle de Preciados, número cuarenta y ocho, consistentes en mesas de bar, banquetas, mostrador, caja registradora y armario.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinticuatro del corriente mes, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de trece mil cincuenta pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Miguel Antolín. (A.—18.942)

**JUZGADO NUMERO 23**

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos sobre desahucio en precario promovidos ante este Juzgado de primera instancia número veintitrés, de esta capital, a instancia del Procurador don Francisco del Pozo y Pastrana, en nombre y representación de don Pedro Zorita Hernández, contra don Baltasar García y don Félix González Mengoz y otros, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue.

**Sentencia**

En catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don Miguel Antolín Saco, Magistrado, Juez de primera instancia número veintidós, de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada al de igual clase número veintitrés, de la misma, habiendo visto los presentes autos, seguidos a instancia de don Pedro Zorita Hernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, el que ha estado representado por el Procurador don Francisco del Pozo Pastrana y defendido por el Letrado don Francisco Pampliega, contra don Matías Cortés Romo, mayor de edad, casado y vecino de esta capital, por sí y como representante legal de sus hijos menores Eladia, Francisco y María Isabel; doña Francisca Sánchez López, mayor de edad, casada y asistida de su esposo, el anterior; don Tomás Sánchez Cabrero, mayor de edad, casado, vecino de esta capital, por sí y como representante legal de sus hijos menores Manuel, Luis, Tomás y Emilia; doña Ricarda González Sánchez, mayor de edad, casada, asistida de su esposo, el anterior; don Manuel Martín Solana, mayor de edad, casado, por sí y como representante legal de su hijo menor Je-

sús; doña María González García, mayor de edad, casada y asistida de su esposo, el anterior; don Manuel Martín Solana, mayor de edad, casado, por sí y como representante legal de su hijo menor Jesús; doña María González García, mayor de edad, casada y asistida de su esposo, el anterior; los que han estado representados por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendidos por el Letrado don Salvador Estelles; y contra doña Aurelia Recio Gómez, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de esta capital; don Anastasio Muñoz Ortega, mayor de edad, casado, albañil, por sí y como representante legal de sus hijos menores María, Soledad, Luis, Manuel, Vicente y José; doña Soledad García Rodríguez, mayor de edad, casada, sus labores, asistida de su esposo, el anterior; doña Benita Ortega García, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de esta capital; don Eduardo Carrasco Hernández, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta capital, por sí y como representante legal de su hija menor Encarnación; doña Encarnación Maestre Gómez, mayor de edad, casada, asistida de su esposo, el anterior; don Vicente Mota Llamas, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de esta capital, por sí y como representante legal de sus hijos menores Manuel, Vicente y Carmen; doña Gregoria López Ocaña, mayor de edad, casada, sus labores, asistida de su esposo, el anterior; doña Catalina Ocaña Expósito, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de esta capital; doña Carmen López Ocaña, mayor de edad, soltera, jornalera y vecina de esta capital; doña Petra Sánchez Gómez, conocida por Feliciano, mayor de edad, casada, sus labores, de esta vecindad, habilitada judicialmente para comparecer por sí en estos autos; don Miguel Fernández Marcos, mayor de edad, casado, por sí y como representante legal de sus hijos menores Miguel y María; doña Caridad Rosique Vidal, mayor de edad, casada, de esta vecindad, asistida de su esposo, el anterior; doña María Morales Mantilla, mayor de edad, viuda, de esta vecindad y como representante legal de sus hijos menores Pilar, María, Julián y Antonia; don Dámaso Iglesias Fernández, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de esta capital, por sí y como representante legal de su hija menor Victoria; doña Victoria López Ocaña, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de esta capital y asistida de su esposo, el anterior; don Francisco Fernández Perales, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de esta capital, por sí y como representante legal de sus dos hijos menores José y Dolores; Isabel Cejudo Contreras, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de esta capital y asistida de su esposo, el anterior; los que han estado representados, igual que los anteriores, en concepto de pobres, por el Procurador don Manuel Guerra Mateos y defendidos por el Letrado don José Escalona; y contra don Francisco Navarro Benítez, mayor de edad, casado; don Baltasar García, mayor de edad, casado, vecino de esta capital; doña Teodora Fernández, mayor de edad, casada, asistida de su esposo, el anterior; doña Saturnina Camuñas Pérez, asistida de su esposo; don Félix González Mengoz, mayor de edad, casado; don Benito Camuñas, mayor de edad, casado, de esta vecindad; doña Laura Valverde Jiménez, mayor de edad, casada, asistida de su esposo; don Francisco Aguilas, mayor de edad, casado, por sí y como representante legal de sus dos hijas menores Aurora y María Paz, y doña Angelita González, mayor de edad, casada, asistida de su esposo, los que no han comparecido, por lo que han estado representados en los estrados del Juzgado, sobre desahucio en precario de los cuartos que dichos demandados ocupan en la casa número uno de la calle de Joaquín Martín, de esta capital; y

**Fallo**

Que estimando la demanda deducida en estos autos por don Pedro Zorita Hernández, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio intentado contra

don Matías Cortés Romo, por sí y como representante legal de sus hijos menores Eladia, Francisco y María Isabel; doña Francisca Sánchez López, asistida de su esposo, el anterior; don Tomás Sánchez Cabrero, por sí y como representante legal de sus hijos menores Manuel, Luis, Tomás y Emilia; doña Ricarda González Sánchez, asistida de su esposo, el anterior; don Manuel Martín Solana, por sí y como representante legal de su hijo menor Jesús; doña María González García, asistida de su esposo, el anterior; doña Aurelia Recio Gómez; don Anastasio Muñoz Ortega, por sí y como representante legal de sus hijos menores María, Soledad, Luis, Manuel, Vicente y José; doña Soledad García Rodríguez, asistida de su esposo, el anterior; doña Benita Ortega García; don Eduardo Carrasco Hernández, por sí y como representante legal de su hija menor Encarnación; doña Encarnación Maestro Gómez, asistida de su esposo, el anterior; don Vicente Mota Llamas, por sí y como representante legal de sus hijos menores Manuel, Vicente y Carmen; doña Gregoria López Ocaña, asistida de su esposo, el anterior; doña Catalina Ocaña Expósito; doña Carmen López Ocaña; doña Petra Sánchez Gómez, conocida por Felicitas; don Miguel Fernández Marcos, por sí y como representante legal de sus hijos menores Miguel y María; doña Caridad Rosique Vidal, asistida de su esposo, el anterior; doña María Morales Moantilla, por sí y como representante legal de sus hijos menores Pilar, María, Julián y Antonia; don Dámaso Iglesias Fernández, por sí y como representante legal de su hija menor Victoria; doña Victoria López Ocaña, asistida de su esposo, el anterior; don Francisco Fernández Perales, por sí y como representante legal de sus dos hijos menores José y Dolores; Isabel Cejudo Contreras, asistida de su esposo, el anterior; don Francisco Navarro Benítez; don Baltasar García; doña Teodora Fernández, asistida de su esposo, el anterior; doña Saturnina Camuñas Pérez, asistida de su esposo; don Félix González Mengoz; don Benito Camuñas; doña Laura Valverde Jiménez, asistida de su esposo; don Francisco Aquiles, por sí y como representante legal de sus dos hijas menores Aurora y María Paz; doña Angelita González, asistida de su esposo, para que desalojen y den a la libre disposición de aquél las viviendas que ocupan en precario en la casa sita en la calle de Joaquín Martín, número uno, con vuelta a la de General Ricardos, de esta capital, objeto de referencia en la litis, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a todos los dichos demandados a que así lo verifiquen, con apercibimiento de ser lanzados de ellas si así no lo hicieron dentro del término legal de ocho días, y con expresa imposición de las costas causadas en la instancia.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados don Francisco Navarro Benítez, don Baltasar García, doña Teodora Fernández, doña Saturnina Camuñas Pérez, don Félix González Mengoz, don Benito Camuñas, doña Laura Valverde Jiménez, don Francisco Aquiles y doña Angelita González, les será notificada, además de en los estrados, en la forma prevenida en la Ley, por medio de edictos, si no se solicita la notificación personal de la misma, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Antolín (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para la notificación en forma a don Baltasar García y don Félix González Mengoz, autorizo la presente en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia, Miguel Antolín.

(A.—18.937)

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se

expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

**ALCALA DE HENARES**

Pérez Vaquero (Amador), de veinticuatro años de edad, de profesión mecánico, hijo de Victoriano y de Benita, natural de Garcinarro (Cuenca), sin domicilio conocido, procesado en causa que se le instruye con el número 591, de 1952, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.758) (B.—6.158)

Celodio Ardura (Manuel), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, procesado en causa que se le instruye con el número 600, de 1952, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.757) (B.—6.059)

**TARANCON**

José de la Coba Peinado, de veintitrés años de edad, hijo de José María y de Norberta, natural de Bailén, partido judicial de La Carolina, provincia de Jaén, de estado soltero, de profesión lañador, vecino de Quintanar de la Orden, procesado en sumario número 33, de 1944, sobre robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarancón, al objeto de constituirse en prisión.

(G. C.—4.759) (B.—6.024)

**PAMPLONA**

Conde Mier (Francisco), natural de Roza (Santander), de estado soltero, de profesión obrero, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Eduardo y de Benigna, domiciliado últimamente en Madrid, donde, al parecer, estuvo sirviendo en el Circo Price, procesado en causa número 245, de 1952, por el delito de abusos deshonestos, seguida en el Juzgado de instrucción número 2, de Pamplona, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado.

(G. C.—4.725) (B.—6.014)

**AVILA**

García (Pedro), cuyos demás datos de filiación se ignoran, alto, rubio, delgado, acostumbra a llevar boina, y usa bigote, aparenta tener unos veintidós años, que dice ha residido en Madrid, calle de Doña Urraca, actualmente en ignorado paradero, se cita, llama y emplaza al expresado individuo para que comparezca en este Juzgado en el plazo de diez días para constituirse en prisión, según lo dispuesto en la ley de Enjuiciamiento Criminal, acordada en sumario 104, de 1952, por estafa.

(B.—5.995.-E. 16)

**SAHAGUN**

Don Marcelo Fernández Nieto, Juez de instrucción de Sahagún y su partido.

Por el presente interés de los Agentes de la Policía judicial cesen en la práctica de gestiones encaminadas para la busca y captura del procesado en la causa núm. 23, de 1949, por estafa, Bernardino Céspedes Viso, al haber sido éste habido e ingresado en prisión, a mi disposición, por lo que en proveído de esta fecha he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada a tal fin en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 12 de abril de 1950.

(G. C.—4.888) (B.—6.189)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

Don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal del Juzgado número seis, de los de esta capital.

Hago saber: En el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número seiscientos sesenta y siete de orden, del año mil novecientos cincuenta y uno, a instancia de don Crisanto García López, representado por el Procurador señor Mayor de la Torre, contra don Crispiniano García Caballero, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, diferentes géneros de droguería, embargados como de la propiedad del demandado, los que han sido tasados en la cantidad de diez mil quinientas tres pesetas con treinta céntimos, y que se hallan depositados en poder del demandante señor García López, calle de Zurita, número doce.

Para dicho acto se ha señalado el día veintitrés del actual, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres; advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal, Pedro Aragoneses.

(A.—18.936)

**SITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 12**

Antonio Navarro Nieto, de veintisiete años, soltero, hijo de José y de Antonia, natural de Baños de la Encina, y domiciliado últimamente en Vicente Camarón, se le cita para que el día 27 de diciembre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 545, de 1952.

(B.—6.413)

**JUZGADO NUMERO 21**

Francisco Valdés (José), condenado en juicio verbal de faltas seguido por daños bajo el número 309, del año 1951, comparecerá dentro del término del tercer día ante este Juzgado municipal número 21, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado.

(G. C.—5.041) (B.—6.260)

Juicio verbal de faltas número 219, de 1952, por estafa.—Rubio Arellano (Augusto) comparecerá el día 12 de diciembre, a las nueve y quince horas, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.065) (B.—6.307)

Juicio verbal de faltas número 542, de 1951, por lesiones mordedura de perro.—Ibáñez Cerdeña (Marcelino) comparecerá el día 12 de diciembre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.067) (B.—6.309)

Juicio verbal de faltas número 685, de 1952, por hurto.—Chassaigne Lloper (Teodoro) comparecerá el día 12 de diciembre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.066) (B.—6.308)

Juicio verbal de faltas número 767, de 1951, por hurto.—Pérez León (Alfredo), cuyo último domicilio se ignora, comparecerá el día 12 de diciembre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.110) (B.—6.253)

Juicio verbal de faltas número 517, de 1952, por lesiones, malos tratos y escándalo.—Martín San Millán (Emiliana) y Ruiz Merino (Eugenio), domiciliados últimamente en la posada de San Blas, comparecerán el día 26 de diciembre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.111) (B.—6.366)

Juicio verbal de faltas número 534, de 1952, por lesiones.—Inestrillas García (Manuel) comparecerá el día 26 de diciembre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, n.º 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.114) (B.—6.363)

Juicio verbal de faltas número 444, de 1952, por daños.—Llosas Rosell (Moestio), domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, número 182, comparecerá el día 26 de diciembre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.113) (B.—6.364)

Juicio verbal de faltas número 257, de 1952, por daños.—Rodríguez Ocando (Manuel) comparecerá el día 19 de diciembre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.112) (B.—6.365)

**Compañía Anónima Naviera del Norte**

**Paseo de la Castellana, 59.—Madrid**

De orden del señor Presidente, se convoca a los señores accionistas de la expresada Sociedad para la Junta general extraordinaria que, de acuerdo con sus Estatutos, se celebrará el día 24 de los corrientes, a las doce de la mañana, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

1.º Informar sobre la reclamación formulada por uno de sus señores accionistas y acordar lo que proceda.

2.º Acordar asimismo lo que corresponda, al no constar la aceptación de los Censores de Cuentas propietario don José María Torres Millán y suplentes don Francisco Figuerola Ferrer y don José María Torres Vaxeras, para cuyos cargos fueron nombrados en la Junta general celebrada el 15 de abril del corriente año.

Madrid, 10 de diciembre de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración.

(A.—18.943)

IMPRENTA PROVINCIAL  
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 25 32 02